



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 04-2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 09 de enero del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;**

### VISTO:

INFORME N°050-2025-MDHchi/ING.GGHC/RO, de fecha 03 de enero del 2025, remitido por el Residente de obra, con asunto solicito conformación del comité de recepción, culminación y liquidación de obra; INFORME N°050-2025/MDH/ING.ERAG/IO, de fecha 07 de enero del 2025, remitido por el Inspector de Obra, con asunto solicito conformación del comité de recepción, culminación y liquidación de obra de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUA YUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CON CUI N°2662374; con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0181-2024-AL/MDHchi"; INFORMÉ N°012-2025-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 08 enero del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto solicito la conformación del comité de culminación y liquidación de la obras de la obra : "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CON CUI N°2662374;

### CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de le Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Qué; mediante **RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG** se aprueba la **DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"**, el cual establece en el numeral 7.4 CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA " En la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguiente designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra."

Que, mediante el numeral 7.4.1 de la norma citada señala que el "Comité de Culminación y Liquidación de la obra La OAD de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe al comité mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente: i Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión; ii Al menos un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada; Al menos un (1) contador público colegiado; El residente de la obra; El inspector o supervisor de obra.

Que, mediante INFORME N°050-2025-MDHchi/ING.GGHC/RO, de fecha 03 de enero del 2025, remitido por el Residente de obra, con asunto solicito conformación del comité de recepción, culminación y liquidación de obra;

Que, mediante INFORME N°050-2025/MDH/ING.ERAG/IO, de fecha 07 de enero del 2025, remitido por el Inspector de Obra, con asunto solicito conformación del comité de recepción, culminación y liquidación de obra de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CON CUI N°2662374; con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0181-2024-AL/MDHchi";

Que, mediante INFORMÉ N°012-2025-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 08 enero del 2025, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto solicito la conformación del comité de culminación y liquidación de la obras de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CON CUI N°2662374; de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTE
<b>ING. EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO</b>	<b>ING. ALMENDRA XIBELI RIDAS TORRES</b>
Sub Gerente de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	Sub gerente de Desarrollo Economico y Ambiental
CIP N°244723	CIP N°286317
<b>B/ARQ.YESLY A. ROJAS ROJAS</b>	<b>B/ING.ROBERTINO CRISPIN ALVINAGORTA</b>
Responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro	Asistente Tecnica Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



<b>CPC. YORILAY CORINA NAVARRO PRETEL</b>	<b>CPC.EVELIN SARITA EGOAVIL RAMOS</b>
DNI N°46264552 - MAT.08-4944	DNI N°47601095 - MAT. 08-5029
<b>ING.GERMAN G. HERRERA COLONIO</b>	
Residente de Obra	
<b>ING.EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO</b>	
Inspector de Obra	

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la conformación del comité de culminación y liquidación de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL BARRIO LA LIBERTAD DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGION JUNIN CON CUI N°2662374; de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES
<b>ING. EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO</b>	<b>ING. ALMENDRA XIBELI RIDAS TORRES</b>
Sub Gerente de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	Sub gerente de Desarrollo Economico y Ambiental
CIP N°244723	CIP N°286317
<b>B/ARQ.YESLY A. ROJAS ROJAS</b>	<b>B/ING.ROBERTINO CRISPIN ALVINAGORTA</b>
Responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro	Asistente Tecnica Sub Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano
<b>CPC. YORILAY CORINA NAVARRO PRETEL</b>	<b>CPC.EVELIN SARITA EGOAVIL RAMOS</b>
DNI N°46264552 - MAT.08-4944	DNI N°47601095 - MAT. 08-5029
<b>ING.GERMAN G. HERRERA COLONIO</b>	
Residente de Obra	
<b>ING.EBERT ROYER ALVARADO GILVONIO</b>	
Inspector de Obra	

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO la continuidad del trámite correspondiente conforme a la norma que rige el presente caso.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR** a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente a las áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI  
D. Myler Vásquez Remigio

